

de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de la Estación de Autobuses del municipio de La Línea de la Concepción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente tramitado a información pública por el plazo de treinta días, a cuyos efectos se expone el presente anuncio en el Tablón de Edictos y en la Página Web Municipal durante dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Dentro del referido período, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal en horario de oficina, en el Tablón electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia (www.lalineas.es), y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno, que adoptará el correspondiente acuerdo sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, según establece el último párrafo del mencionado artículo 49 de la Ley 7/1985, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 9/6/23. EL ALCALDE (en funciones), Jose Juan Franco Rodríguez. Firmado. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL., Carmen Rocío Ramírez Bernal. Firmado.

Nº 83.990

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

EL TTE. ALCALDE, DELEGADO DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL, en virtud de Delegación conferida por el Sr. Alcalde por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 6639 de fecha 30 de noviembre de 2020, HACE SABER: Que se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, de este Excmo. Ayuntamiento, los vehículos que a continuación se relacionan, que fueron retirados de la vía pública por encontrarse en estado de abandono, por infracción a las normas de tráfico o por cualquier otra circunstancia, ello de conformidad con las Leyes 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Ordenanza Municipal de Protección Medioambiental, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ordenanza Municipal de Circulación.

Que habiendo intentado la práctica de la notificación a los interesados y al no ser posible su práctica; en cumplimiento a lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza el presente anuncio de exposición pública para que en el plazo de TREINTA DÍAS se personen los interesados en las dependencias de la Policía Local para proceder a la retirada de los vehículos o presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecidos los respectivos propietarios, los vehículos recibirán tratamiento de RESIDUO SÓLIDO URBANO, y se seguirá el trámite legal establecido para su desguace, así como para su baja en el Registro de Vehículos.

VEHÍCULOS CUYOS PROPIETARIOS NO PUDIERON SER LOCALIZADOS

MARCA/MODELO Marca y Modelo	MATRICULA
OPEL ZAFIRA	9762CFN
LECIÑENA AR 12300	SE07931R
RENAULT MEGANE	0058CDC
AUDI A4	8263CBV
AUDI A6	3326HHJ
RENAULT MEGANE	2295FTK
SAAB 93	5781CCK

9/06/23. Fdo.: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL

Nº 84.276

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente en funciones del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 2774, de fecha 07/06/2022, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo, para ingresar por oposición libre en la Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de San Roque.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Nombrar a los Sres. miembros titulares y suplentes del tribunal calificador, cuya composición sería:

Presidente: D^a. CONCEPCIÓN PÉREZ OJEDA, como suplente D. ARTURO RUIZ QUINTERO.

Secretaria: D^a. ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, o persona en quien delegue.

Vocal 1: D. RUBÉN ADOLFO PÉREZ CASAS, como suplente D. ÍÑIGO DIARTE MONTOYA.

Vocal 2: D^a. JUANA GUTIÉRREZ CORTÉS, como suplente D^a. EVA FERNÁNDEZ SAAVEDRA.

Vocal 3: MILAGROSA PÁJARO VELÁZQUEZ, como suplente D^a. MARÍA ISABEL COLLADO RODRÍGUEZ.

Vocal 4: D. FRANCISCO COLLADO SEGOVIA, como suplente D^a. ROCÍO GUZMÁN CARREÑO.

Asesor técnico en las pruebas deportivas:

- D. JUAN CARLOS CRESPO SÁNCHEZ.

Ayudante del asesor técnico en las pruebas deportiva:

- D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO.

Asesora en la prueba psicotécnica:

- D^a. ANA ORRILLO CARRASCO.

Segundo.- Publicar la siguiente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 6/6/23. El Alcalde en funciones, Juan Carlos Ruiz Boix.

Firmado. La Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 84.344

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Gabinete de Alcaldía. Expte./Ref: 2023/DYN_01/001258.

Asunto: DECRETOS Y NOTIFICACIONES.

Interesado: D^a. Sara Lobato Herrera

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local el próximo día 14 de junio de 2023 a las 09:30 horas.

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Comisión Informativa de Bienestar Social para el próximo día 14 de junio de 2023 a las 09:45 horas.

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Comisión Informativa Especial de Cuentas el próximo día 14 de junio de 2023 a las 09:50 horas.

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos para el próximo día 14 de junio de 2023 a las 09:55 horas.

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos para el próximo día 14 de junio de 2023 a las 10:00 horas.

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana para el próximo día 14 de junio de 2023 a las 10:05 horas.

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Comisión Informativa de Coordinación para el próximo día 14 de junio de 2023 a las 10:10 horas.

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Junta de Portavoces para el próximo día 14 de junio de 2023 a las 10:15 horas.

Considerando que se ha convocado Sesión Extraordinaria de Pleno Extraordinario para el próximo día 14 de junio de 2023 a las 10:20 horas.

Considerando la ausencia del Alcalde en Funciones por motivo de agenda y visto lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el funcionamiento de los servicios municipales debe seguir desarrollándose con normalidad, por el presente y al amparo y con aplicación de lo establecido en la vigente legislación, más concretamente el artículo 21.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Designar a la Primer Teniente de Alcalde en funciones D^a. Sara Lobato Herrera, para sustituirme en las funciones del Alcalde para presidir la Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, Junta de Portavoces y Pleno en sesiones extraordinarias a celebrar el próximo día 14 de junio de 2023 y por el motivo antes indicado.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a todos cuantos pudieren considerarse afectados por el contenido de la misma, a los efectos procedentes.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el presente Decreto producirá efectos al día siguiente a la fecha de notificación al interesado, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas, de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón electrónico de anuncios (www.losbarrios.es), así como en el Portal de la Transparencia para general conocimiento; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades administrativas de este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.